Venta

385

Febrero: 25

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Sepase por esta publica escriptura de venta real y perpetua ena-
genacion como nos Pedro Diaz Varon y Paula de Villa-
zarin mi muger vecinos de esta villa de Bolaños, habiendo
precedido primero y ante todas cosas la licencia
que el marido a la muger le da [illegible] pide [illegible]
de ella concedida y aceptada de que el presente escribano da fee,
y de ella usando otorgamos que por nos y a nombre de
nuestros herederos y subcesores vendemos y [illegible]
por juro de heredad para ahora y para siempre jamas a Ju-
an Rodero mayor nuestro convecino por el susodicho y sus
en su cabeza [illegible] veinte y tres olivas en el
sitio de los Berzuelos de esta villa que lindan con el
[illegible] que va a la hermita de [illegible] y las de
[illegible] Antonio Naranjo y [illegible] Guzman [illegible]
bes, [illegible] con todas sus entradas salidas usos costumbres
derechos y servidumbres quantas tienen [illegible]
[illegible] libres de censo [illegible] y [illegible] que no [illegible]
tenemos [illegible] y se las aseguramos en precio de [illegible]
[illegible] reales de vellon [illegible] que por su compra nos [illegible]
[illegible] veinte y [illegible] que por [illegible] de que nos damos por
pagados en dinero de contado a nuestra voluntad y renunciamos
[illegible] la excepcion de la pecunia
[illegible] leyes de la entrega prueba y engaño y [illegible]
[illegible] que en ellas se contienen [illegible]
y demas [illegible] el justo precio de dichas [illegible] olivas y que no valen
[illegible] que el justo precio [illegible] mas ni menos y si mas valen
de la cantidad y que no valen mas valor a [illegible] de la compradora
[illegible] la demasia y mas valor [illegible] perfecta a la
[illegible] y donacion buena, pura, mera, perfecta, e irrevocable
[illegible] que el derecho llama intervivos acerca de
lo qual renunciamos la ley del ordenamiento real [illegible]
[illegible] y la ley que trata de las cosas que se com-
pran y venden por mas o menos de la mitad del justo precio
y [illegible] desde hoy [illegible] de la [illegible] propie-
dad [illegible] que en ella se contienen y del derecho de [illegible]
[illegible] señorio que a dichas veinte y tres olivas habiamos y tenia-
mos [illegible] seguridad [illegible]
[illegible] Con lo [illegible] apartamos [illegible]
[illegible] cedemos renunciamos

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS